

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 225

AÑO: 2021

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL - ADRIANA DIAZ.-
Tipo: LEY
Extracto: "ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 26.001, QUE ESTABLECE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD"
Fecha: 25 Nov. 2021
Hora: 09:29:09.684981



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

225
Pto. de inflexión
→ Red de Abuelos → Red de Identidad -
- Casa de la Memoria -
Legislat' General -



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 NOV 2021

NOTA C.D.P. N° 101


Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **"Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.001, que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad"** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad N° 26.001.

ARTÍCULO 2°.- Promuévese en conmemoración de este día, la realización de actividades en reconocimiento del derecho a la identidad y su preservación como derecho humano fundamental.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°.- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO.**

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 012/2021

RECIBIDO: 02.06.2021
VENCIMIENTO: 02.06.2021



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

048

Año

2021

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: ADRIANA DIAZ.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad N° 26.001”.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



HUGO NICOLÁS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 048 /2021

INICIADORA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que nuestra provincia adhiera a la Ley Nacional N° 26.001 que establece el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración de la lucha llevada a cabo a lo largo de los años por las Abuelas de Plaza de Mayo.

El día fue instituido en el año 2004 durante la Presidencia de Néstor Carlos Kirchner, en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo y su lucha por recuperar nietos apropiados en la última dictadura cívico-militar. Precisamente el 22 de octubre es la fecha en que las Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron su incansable búsqueda.

La organización no gubernamental de Abuelas de Plaza de Mayo conformada en 1977, a un año del inicio de la dictadura, estuvo conformada inicialmente por 12 mujeres, entre ellas María Isabel "Chicha" Chorobik de Mariani y Alicia "Licha" de De la Cuadra, a las que luego se unió Estela de Carlotto, actual titular de la Institución. Estas mujeres eran madres de desaparecidos/das que, además de reclamar por la aparición con vida, buscaban a sus nietos, algunos secuestrados junto a sus padres y otros nacidos durante el cautiverio de sus madres en centros clandestinos de detención.

Gracias a la lucha y perseverancia de las Abuelas de Plaza de Mayo y a su objetivo firme en localizar y restituir a sus familias legítimas a los bebés y niños apropiados durante la dictadura militar, lograron la realización de pruebas genéticas de filiación entre nietos y abuelos, debido a que sus padres habían sido secuestrados y desaparecidos por el Terrorismo de Estado hasta el 10 de diciembre de 1983. Esto, impulsó en 1987 la creación mediante ley del Congreso de la Nación, del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) que desde entonces se encarga de resolver la filiación de las niñas y niños apropiados durante la última dictadura. En este Banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a los niños desaparecidos por el terrorismo de Estado, y de todas las personas que sospechan ser hijas de desaparecidos. El BNDG ha ido sumando las técnicas más avanzadas de identificación genética y forense y en 2009 se sancionó una nueva ley que jerarquizó a la institución.

Además, en 1992, las Abuelas impulsaron la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) que tiene por objeto la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, durante la última dictadura cívico militar a fin de determinar su paradero y restituir su identidad.

En el año 2012, la justicia, mediante sentencia reconoció por primera vez la existencia de un Plan Sistemático de Robo de Bebés, uno de los objetivos de Abuelas. El Tribunal Oral Federal N° 6 condenó al ex dictador Jorge Rafael Videla a 50 años de prisión como el principal responsable de ese plan sistemático. El juicio, que culminó con la condena de Videla, Bignone, Acosta y otros por haber organizado una práctica sistemática de apropiación de niños, puso fin al discurso de los represores y sus defensores en el sentido

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

de que se trataba de hechos aislados protagonizados al margen de la estructura de mando militar y policial.

El aporte de esta organización a nuestra sociedad es innegable. Las Abuelas de Plaza de Mayo llevan 45 años de trabajo insaciable y lucha por la recuperación del derecho a la identidad, la verdad y justicia. Hasta la fecha, han recuperado 130 nietos.

Las consecuencias del periodo mas oscuro en la historia de nuestro país siguen impactando hoy no solo a las Instituciones del Estado, la cultura, y la economía, sino también a la gente y particularmente a los descendientes de sus víctimas.

Toda persona desde su nacimiento tiene derecho a su identidad como prueba de su existencia y parte de una sociedad, y nuestro país, ha incorporado la Convención de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional y ha promulgado leyes de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y de Identidad de Género N° 26.743, que velan por el derecho de las niñas, niños y adolescentes a conocer y preservar su identidad, su nacionalidad y sus relaciones familiares, así como a tener acceso a un DNI con el nombre, la imagen y el género autopercebidos.

Es por lo expuesto anteriormente, y la necesidad de reivindicar al derecho a la identidad como un derecho humano fundamental y llave de acceso a otros derechos esenciales, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.



~~DR. HUGO NICOLAS NEAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS~~



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1°.-Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad N° 26.001.

ARTICULO 2°.- Promuévase en conmemoración de este día, la realización de actividades en reconocimiento del derecho a la identidad y su preservación como derecho humano fundamental.

ARTICULO 3°.-Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 5°.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

H. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 012/2021

RECIBIDO: 02/06/2021

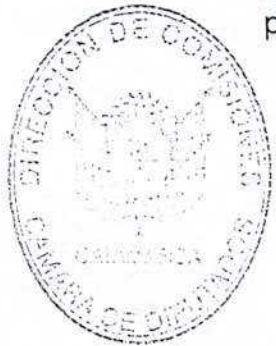
Expte Nº 048/2021

VENCIMIENTO: 09/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de mayo del año 2021, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal - con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 048/2021, de autoría de la Diputada Provincial Adriana Díaz y caratulado: "ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL QUE ESTABLECE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD Nº 26.001".-----
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad Nº 26.001.

ARTICULO 2º.- Promuévase en conmemoración de este día, la realización de actividades en reconocimiento del derecho a la identidad y su preservación como derecho humano fundamental.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 5º.- De forma.

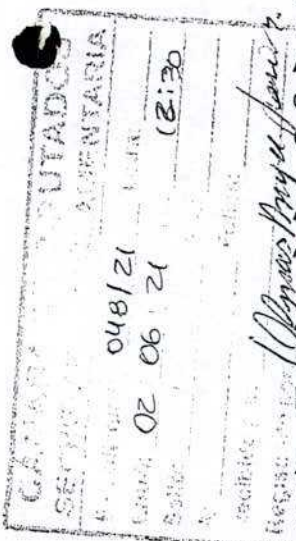
SEGUNDO: Designar Miembro informante a la Diputada Adriana Díaz.-

FIRMANTES: Dip. Tiago Puente Presidente de la Comisión de Derechos Humanos- Dip. Natalia Saseta Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos- Dip. Adriana Díaz -Dip. Isaura Molina.- Dip. Juan Carlos Rojas.-

- m.c.
- a.a.
- c.b.



Dr. RINGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 JUN 2021

NOTA D.D.P. N° 036
Despacho N° 012/2021

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 09 de Junio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 048/2021, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz, sobre *"Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.001 que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad"* de 05 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



DIAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° -	Letra: -
Entro: 11/06/2021	Hs.: 10:15
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: -
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 Nov 2021

REF: Expte C/000225/2021

Por disposición del Cuerpo reunido en la 24ª Sesión ORDINARIA de fecha 25 Nov. 2021, pase a la comisión de MUJER, GÉNERO, DIVERSIDAD Y FAMILIA el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-




Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES

DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: MUJER, GÉNERO, DIVERSIDAD Y FAMILIA
Expediente: C/000225/2021

La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY, con Media Sanción remitido por la Cámara de Diputados caratulado: "ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 26.001, QUE ESTABLECE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD" y evaluado el mismo:

RESUELVE

1. Dar despacho **FAVORABLE** al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador Virginia Del Arco.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS


Aldana Gabriela Ybáñez
Senador Secretario


Virginia Del Arco
Senador Presidente


Susana Beatriz Díaz
Senador/a Vocal

Erica Inga
Senador/a Vocal

Andrea Fabiana Lobo
Senador/a Vocal

José Luis Martínez
Senador/a Vocal


Santos Norma Reales
Senador/a Vocal